



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 097-2016-MPYLO/CM

La Oroya, 16 de diciembre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2016 y Visto en la Estación de Pedidos, la señora Regidora Katia Yallico Martínez, solicita considerar en la programación del año 2017 incorporar el costo de la reformulación del expediente técnico "Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la calle Bella Vista cuadra 3, 4 y 5 del distrito de Paccha, Provincia de Yauli con código SNIP 240907"; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la Estación de Pedidos, la señora Regidora Katia Yallico Martínez, solicita considerar en la programación del año 2017 incorporar

el costo de la reformulación del expediente técnico "Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la calle Bella Vista cuadra 3, 4 y 5 del distrito de Paccha, Provincia de Yauli con código SNIP 240907"; asimismo, que pase a Orden del Día;

Que, siendo esto así, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda incluir en el presupuesto del siguiente año el monto de la reformulación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal Vehicular de la calle Bella Vista cuerdas 3, 4 y 5 del distrito de Paccha de la Provincia de Yauli" con código SNIP 240907; autorizando, al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por unanimidad;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR en el presupuesto del siguiente año el monto de la reformulación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal vehicular de la calle Bella Vista cuadras 3, 4 y 5 del distrito de Paccha de la Provincia de Yauli con código SNIP 240907.

ARTÍCULO SEGUNDO- AUTORIZAR al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Carlos Arredondo Mayta

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA